



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO

Referencia: PROCESO DE ALIMENTOS.

Radicado: 520013110002-2012-00004-00.

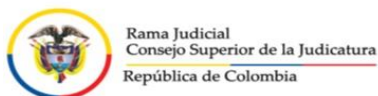
Demandante: JANETH PIEDAD RODRÍGUEZ CHAVEZ.

Demandado: ALEXANDER RIASCOS PUPIALES.

San Juan de Pasto, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al informe secretarial que antecede, se sabe ciertamente que en este Despacho cursó el proceso ALIMENTOS impetrado por la señora JANETH PIEDAD RODRÍGUEZ CHAVEZ, en contra del señor ALEXANDER RIASCOS PUPIALES, el cual se ventiló bajo la partida 520013110002-2012-00004-00, mismo que finalizó con Acta de Audiencia de Conciliación del día veinticuatro (24) de julio de dos mil doce (2012), y que posterior a ello fue enviado a la oficina de archivo en el mes de julio del mismo año, información que por secretaría se evidencia en el folio 12 del libro radicator número 13 perteneciente a este juzgado.

Toda vez que el proceso antes mencionado fue archivado y enviado a la oficina de archivo, el cual resulta de vital importancia para imprimirle el trámite respectivo a la solicitud dirigida a este Despacho, a través del buzón del correo electrónico institucional, por parte de la Auxiliar I de Cesantías del Fondo Nacional del Ahorro, señora ANGIE CAROLINA GONZALEZ CORREDOR, mediante la cual requiere se confirme la vigencia de la medida de embargo decretada por esta Judicatura sobre las cesantías del señor ALEXANDER RIASCOS PUPIALES dentro del proceso de ALIMENTOS de la referencia, mismas que fueron establecidas por esta Judicatura en Audiencia de trámite llevada a efecto el día veinticuatro (24) de julio de dos mil doce (2012), razón por la cual se hace necesario disponer el desarchivo del proceso en mención por medio de la Oficina Judicial de esta ciudad.



En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Pasto

RESUELVE:

Librar por secretaría atento oficio dirigido a la Oficina Judicial de esta ciudad, en orden a desarchivar el proceso de ALIMENTOS, radicado bajo la partida 520013110002-2012-00004-00, enviado a dicha oficina en el mes de julio de 2012, en el cual figura como parte demandante la señora JANETH PIEDAD RODRÍGUEZ CHAVEZ, y como parte demandada el señor ALEXANDER RIASCOS PUPIALES.

Recibido el expediente, dese cuenta para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MERCEDES DEL ROSARIO LUNA ERASO

Juez